

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:119464-2015:TEXT:ES:HTML>

**España-Valencia: Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo  
2015/S 067-119464**

**Anuncio de licitación**

**Servicios**

Directiva 2004/18/CE

**Apartado I: Poder adjudicador**

**I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto**

Universitat de València

Q4618001D

av. Blasco Ibáñez, 13

Punto(s) de contacto: Universidad de Valencia, Servicio de Contratación Administrativa

46010 Valencia

ESPAÑA

Teléfono: +34 963983552

Correo electrónico: [contratacion.servicios@uv.es](mailto:contratacion.servicios@uv.es)

Fax: +34 963983162

**Direcciones Internet:**

Dirección del poder adjudicador: <http://www.uv.es/>

**Puede obtenerse más información en:** Los puntos de contacto mencionados arriba

**El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en:** Los puntos de contacto mencionados arriba

**Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:**

Registre General de La Universitat de Valencia

av. Blasco Ibáñez, 13

46010 Valencia

ESPAÑA

Teléfono: +34 963983324

Dirección Internet: <http://www.uv.es>

**I.2) Tipo de poder adjudicador**

Otros: universidad pública

**I.3) Principal(es) actividad(es)**

Educación

Otros: investigación

**I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores**

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

**Apartado II: Objeto del contrato**

**II.1) Descripción**

**II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:**

Migración de aplicaciones y sistemas de la Universitat de València a sistemas abiertos (LINUX) con arquitectura x86-64.

**II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución**

Servicios

Categoría de servicio nº 7: Servicios de informática y servicios conexos

Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución: Servei d'Informàtica de la Universitat de València, c/ Dr. Moliner, 50, 46100 Burjassot (Valencia).

Código NUTS ES523

**II.1.3) Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición**

El anuncio se refiere a un contrato público

**II.1.4) Información sobre el acuerdo marco**

**II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)**

La migración de los actuales sistemas y aplicaciones del entorno mainframe para la unificación de servidores, aplicaciones y bases de datos de la Universitat de València en una arquitectura de sistemas abiertos basados en sistema operativo LINUX y arquitectura X86-64.

**II.1.6) Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**

72000000

**II.1.7) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**

**II.1.8) Lotes**

El contrato está dividido en lotes: no

**II.1.9) Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: sí

**II.2) Cantidad o extensión del subcontrato**

**II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:**

1 004 300, IVA incluido del 21 %.

Valor estimado IVA excluido: 996 000 EUR

**II.2.2) Información sobre las opciones**

Opciones: no

**II.2.3) Información sobre las renovaciones**

Este contrato podrá ser renovado: no

**II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución**

Duración en meses: 13 (a partir de la adjudicación del contrato)

**Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico**

**III.1) Condiciones relativas al contrato**

**III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:**

5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, según lo establecido en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**

El régimen de pagos se establece con carácter trimestral. Tan sólo se podrán facturar los trabajos realizados una vez se compruebe que la migración se ha realizado de manera satisfactoria en el entorno de producción. Para proceder al pago se requiere la presentación de la factura acompañada de un informe que detalle los trabajos realizados, y la conformidad en la misma.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València, av. Blasco Ibáñez, 13, (46010 Valencia) NIF: Q4618001D, o en cualquiera de sus registros auxiliares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario Servei d'Informàtica, dr. Moliner, 50, 46100 Burjassot (Valencia).

Órgano Administrativo con Competencias en Materia de Contabilidad Servei de Comptabilitat i Pressupost, av. Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia.

Órgano de Contratación Vicerector d'Economia i Infraestructures. (Delegación 7378).

III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**  
Unión Temporal de Empresas.

III.1.4) **Otras condiciones particulares**

La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: no

III.2) **Condiciones de participación**

III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: 1. Capacidad para contratar.

1.1 Sólo podrán contratar con la Universitat de València las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que se exija, se encuentren debidamente clasificadas.

1.2. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

1.3. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

1.4. Tendrán capacidad para contratar con la Universitat de València, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

1.5. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

1.6. Podrán contratar con la Universitat de València las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. En este caso, cuando concurren en la licitación dos o más empresarios, cada uno de ellos deberá acreditar su capacidad y solvencia, acumulándose a efectos

de la determinación de la solvencia de la unión temporal las circunstancias acreditadas para cada uno de sus integrantes, sin perjuicio de lo que para la clasificación se establece en el artículo 52 del RGLCAP.

1.7. Los candidatos o los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. Para acreditar tal circunstancia deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.

**III.2.2) Capacidad económica y financiera**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: En el caso de empresas extranjeras comunitarias se acreditará mediante la aportación de:

Solvencia económica: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

**III.2.3) Capacidad técnica**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

En el caso de empresas extranjeras comunitarias se acreditará mediante la aportación de:

Solvencia Técnica: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos (art 78 a) TRLCSP), que vengan referidos al servicio objeto del contrato.

**III.2.4) Información sobre contratos reservados**

**III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios**

**III.3.1) Información sobre una profesión concreta**

La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta: no

**III.3.2) Personal encargado de la prestación del servicio**

Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio: no

**Apartado IV: Procedimiento**

**IV.1) Tipo de procedimiento**

**IV.1.1) Tipo de procedimiento**

Abierto

**IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar**

**IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo**

**IV.2) Criterios de adjudicación**

**IV.2.1) Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios enumerados a continuación

1. Arquitectura de la solución propuesta. Ponderación 24

2. Modelo de prestación del servicio. Ponderación 15

3. Recursos humanos asignados al proyecto. Ponderación 6

4. Proposición económica. Ponderación 50

5. Plazo de garantía y mantenimiento del hardware y software. Ponderación 5

**IV.2.2) Información sobre la subasta electrónica**

Se realizará una subasta electrónica: no

IV.3) **Información administrativa**

IV.3.1) **Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:**

2015 0027 - SE 014

IV.3.2) **Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato**

no

IV.3.3) **Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo**

Fecha límite para la recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos: 11.5.2015

Documentos sujetos a pago: no

IV.3.4) **Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación**

11.5.2015 - 18:00

IV.3.5) **Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**

IV.3.6) **Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación**

español.

Otros: valenciano.

IV.3.7) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.3.8) **Condiciones para la apertura de las ofertas**

Fecha: 20.5.2015 - 13:00

Lugar:

Sala de Juntas del Nivel 1, av. Blasco Ibáñez, 13, Valencia, España.

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí

Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: Acto público.

**Apartado VI: Información complementaria**

VI.1) **Información sobre la periodicidad**

Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

VI.3) **Información adicional**

A) Variantes: se podrá presentar una oferta variante relativa a la arquitectura hardware y/o software.

b) Información de carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València- Unidad de gestión de Contratación de Servicios, teléfono: +34 963983552, fax: +34 963983162.

c) Información de carácter técnico: Servicio de Informática de la Universitat de València: +34 963544310; Fax: +34 963544200.

VI.4) **Procedimientos de recurso**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

av. General Perón, 38

28020 Madrid

ESPAÑA

Dirección Internet: <http://tribunalcontratos.gob.es>

VI.4.2) **Presentación de recursos**

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

Universitat de València – Servicio de Contratación Administrativa

av. Blasco Ibáñez, 13

46010 Valencia

ESPAÑA

Correo electrónico: [contratacion.servicios@uv.es](mailto:contratacion.servicios@uv.es)

Teléfono: +34 963983289

Dirección Internet: <http://www.uv.es/contratacion>

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**

2.4.2015